



Resolución Ministerial

Lima, 01 de marzo de 2019

No. 087-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

W
Que, mediante Cartas s/n de fechas 16 de enero de 2019 y 14 de febrero de 2019, el Presidente de los Altos Representantes de APEC (APEC 2019 SOM CHAIR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursan invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Primera Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) y eventos conexos, entre ellos, el Economic Committee - EC y el Finance and Central Bank Deputies' Meeting, así como en la reunión del Subgrupo de Mercado de Capitales (SGT-MC) del Consejo de Ministros de Finanzas (CMF) y en el Taller de Pasaporte de Fondos, ambos eventos de la Alianza del Pacífico (AP); a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 4 al 8 de marzo de 2019;

Que, la participación en los citados eventos permitirá que los acuerdos que se adopten se encuentren en concordancia con los lineamientos de política económica de nuestro país y los compromisos adoptados en el marco de todos los procesos de integración económica en los que participamos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Alianza del Pacífico (AP) y el Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC);

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Franklin Paul Thompson Loyola, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en los mencionados eventos, al ser la mencionada Dirección General la encargada de participar en el diseño e implementación de las estrategias de integración económica y comercial, así como participar en los acuerdos internacionales en materia económica, asegurando su consistencia con la política económica general;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el comisionado, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Franklin Paul Thompson Loyola, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 3 al 9 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el comisionado, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

